This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

A 8566.34

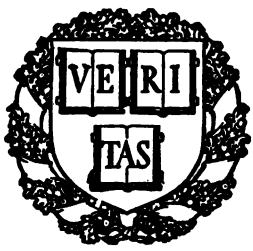

HARVARD COLLEGE LIBRARY

FROM THE FUND GIVEN

IN MEMORY OF

HORATIO KING

1811–1897

BY HIS WIFE

ISABELLA G. KING

1914

MENSAJE

DEL

EXCELENTÍSIMO

CONSEJO DE MINISTROS

AL

Congreso Extraordinario

DE 1886.

LIMA.

IMPRENTA DEL ESTADO

CALLE DE LA RIFA, NUM. 58.

1886.

HARVARD UNIVERSITY LIBRARY
18.11.56
King
SA 10.34
.34
140
HARVARD
UNIVERSITY
LIBRARY
OCT 14 1969

Honorables Representantes:

Los ciudadanos que fuimos nombrados para formar un Consejo de Ministros y ejercer provisoriamente el Poder Ejecutivo, segun el avenimiento que puso fin á nuestra guerra intestina, vamos á terminar muy pronto nuestra mision; y hoy cumplimos un grato deber, dando cuenta de ella á la Representacion Nacional.

En los momentos que precedieron á la instalacion de nuestro Gobierno, los peligros no habían desaparecido enteramente y se notaba todavía en esta Capital una gran consternacion. La obra de la concordia se había ya acordado y aun iniciado; pero no estaba concluida: el estruendo y los horrores del combate estaban suspensos; pero podían renovarse: los dos ejércitos que acababan de luchar, escuchaban con grave silencio las palabras conciliadoras, cambiadas en las regiones superiores; y no obstante era posible que instigados por los mas odiosos consejos rompiesen el yugo de la subordinacion y llevasen los acontecimientos á un desenlace espantoso.

En esta situacion tan azarosa y difícil consideramos que nuestra renuncia no sería aceptada ó malograría el arreglo convenido; juramos, pues, cumplir los deberes de nuestro cargo; y en recompensa de nuestro patriotismo nos ofreció inmediatamente su apoyo cuanto había de mas sobresaliente en todas las clases sociales de Lima y el Callao, sucediendo lo mismo mas tarde en el resto de la República. El deseo de poner un término á los horrores de la contienda civil había im-

puesto silencio á las pasiones y á los intereses enemigos de la paz: se había llegado á comprender que el modo de conseguirla era reconocer nuestra autoridad, obedecer nuestras resoluciones y juzgar con elevada prudencia cualquiera irregularidad aparente, cuyo motivo no se pudiese apreciar con exactitud, considerando desde algo léjos los asuntos gubernativos.

En medio de estas manifestaciones expontáneas de la opinion general, hemos emprendido y continuado nuestras tareas, dando á los negocios públicos una marcha pacífica y regular. Al ménos, segun lo manifestará la siguiente exposicion, nada hemos omitido para obtener tan importante resultado. En todos los ramos de la Administracion Nacional hemos fijado imparcialmente nuestra atencion: en todos ellos hemos sido guiados por el deseo de servir á nuestra Patria con la mas pura lealtad.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

El noble interés con que los ilustrados y distinguidos miembros del Honorable Cuerpo Diplomático facilitaron el restablecimiento de la paz interior, no permitía dudar que la autoridad del Consejo sería reconocida por los Estados que mantienen con el Perú relaciones amigables. Así aconteció realmente, pues apénas trascurrido el tiempo necesario para que fuese conocida en los países extranjeros la trasformacion política realizada en esta República, recibimos los testimonios oficiales de ese reconocimiento con expresiones de sincera y muy amistosa complacencia.

Desde entónces, las comunicaciones de los demas Estados con nuestro Gobierno se distinguen por el espíritu de la mas franca y perfecta cordialidad, á lo cual contribuyen las colo-

nias extranjeras, que á pesar de los desastres nacionales han prosperado á la sombra de nuestras instituciones.

A esta favorable circunstancia se agrega el decidido empeño con que el Gobierno Provisorio ha procurado, en los actos de su política exterior, dar pruebas de las rectas intenciones que le han animado en su breve, pero delicada mision.

Uno de los primeros actos del Gobierno inaugurado en Diciembre último, fué el envío de una Legacion á la vecina República de Chile, á fin de continuar las buenas relaciones que desde la celebracion del pacto de Ancon, han existido entre dicha República y el Perú.

La franca y benévola acogida que ha dispensado el Gobierno de Chile á nuestro representante, dá motivo para inferir que no sufrirá alteracion en lo futuro la buena armonía existente entre ambos Estados.

El anterior Ministro de Relaciones Exteriores, inició en defensa de los fueros de la Soberanía Nacional una reclamacion ante el Representante de Chile, con motivo del decreto que dividió Arica y Tacna en ocho subdelegaciones, comprendiendo en ellas algunos distritos de la Provincia de Tarata.

Por acuerdo del Consejo se ha dirigido una nueva reclamacion al mismo Agente Diplomático; y éste ha propuesto el nombramiento de una comision mixta que estudie el asunto y proyecte una solucion. Esa propuesta ha sido objeto de algunas observaciones: se ha solicitado una conferencia, para remover dificultades y designar al mismo tiempo la condicion jurídica de los peruanos residentes en Tarapacá, Tacna y Arica, la que no ha llegado á tener efecto por la repentina ausencia del Señor Ministro Plenipotenciario de Chile.

El Gobierno anterior, con el mismo objeto de favorecer á esos compatriotas nuestros, estableció un Consulado General, encargándole muy especialmente que facilitase á los peruanos domiciliados en el primero de dichos Departamentos, los medios de acreditar su nacionalidad, mediante su inscripcion

en los registros municipales á que se refiere la ley chilena de 31 de Octubre de 1884.

Esta ley fijaba el plazo de un año, que se debía contar desde la fecha de su promulgacion, para que se inscribieran en los mencionados registros todos los que hallándose en la condicion referida, desearan ser considerados como peruanos.

El nuevo Cónsul nombrado por el Consejo de Ministros ha procedido, por su parte, de acuerdo con las autoridades chilenas del territorio de Tarapacá, á tomar las providencias necesarias para que todos los peruanos inscritos en los registros municipales reciban un certificado que acredite en cualquier tiempo su nacionalidad.

La terminacion de la guerra civil en nuestra patria, produjo una grata impresion en el pueblo boliviano; y cada día se estrechan mas los lazos que nos unen á esa República hermana. Tan favorables disposiciones emanan, en parte, del celo y actividad de nuestro representante. Este, haciendo uso de sus plenos poderes, ha celebrado ya un tratado de límites que oportunamente será elevado al Congreso para que le preste su aprobacion.

Tambien nos unen á la República del Ecuador los lazos de una cordial amistad; y la Legacion Ecuatoriana acreditada ante nuestro Gobierno, ha hecho, mas de una vez, en nombre del pueblo que representa, manifestaciones de fraternal interés por nuestra prosperidad. Para corresponder á estas muestras de simpatía, se ha nombrado un Ministro Residente, que en nombre del Perú cultive con aquella República tan amistosas relaciones.

Ministerio de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

A los tres días de instalado el Consejo de Ministros se decretó que se procediese á las elecciones populares, señalando los plazos convenientes para acelerar, cuanto fuese posible, el fin de esta situacion transitoria, cuya prolongada existencia habría sido peligrosa en las actuales circunstancias.

Dado este primer paso, y dictadas todas las órdenes necesarias para que tuviera su cabal cumplimiento la ley reguladora del sufragio popular, el Ministro de Gobierno se propuso confiar el mando de los Departamentos á ciudadanos honorables, que por sus antecedentes no excitasen desconfianzas, ni causasen perturbaciones en el territorio de su jurisdiccion. Esto era indispensable para extinguir los últimos restos de la discordia civil, afianzar los principios conservadores del órden y conseguir que en los pueblos distantes de la capital renaciesen los hábitos laboriosos y reemplazasen al ardimiento de los partidos políticos.

No bastaban, sin embargo, las anteriores determinaciones para que los actos electorales se practicasen tranquilamente y sin violar los preceptos de la ley. Era tambien preciso manifestar á las autoridades locales cual era el pensamiento saludable del Gobierno acerca de esas funciones augustas de la ciudadanía ; y con tal objeto se dirigió una circular á los Prefectos, previniéndoles que, ni directa, ni indirectamente coactasen la libertad de los ciudadanos. El Consejo además quiso dar una prueba de su circunspeccion y de la sinceridad de sus promesas, absteniéndose de favorecer ó contrariar á los que pretendían el honor de ocupar un asiento en las Cámaras Legislativas y contribuir á las futuras reformas.

El ha dejado que las candidaturas se desarrollen, se agiten y en algunos pueblos aun se disputen el triunfo, autorizando únicamente á los Prefectos y Sub-Prefectos para que mantengan á todo trance la seguridad comun y procuren la represion

de los hechos criminales, á que en semejantes casos suele arrastrar la exaltacion de los ánimos. Ese empeño patriótico en proteger la libertad del sufragio, esa neutralidad decorosa en el choque de pretensiones opuestas, miéntras ellas han respetado ciertas barreras sagradas; no han dejado de contribuir á que las elecciones llegasen á su término sin causar esos graves trastornos que algunos profetizaban.

Es verdad que en muchas provincias han aparecido elecciones duplicadas: es cierto que en otras han ocurrido desórdenes mas ó ménos deplorables; pero, estos han sido ligeros vestigios que nos ha dejado un largo tiempo de corruptelas, hábitos desorganizadores y tolerancia punible. En la actualidad la mayoría de la República no quiere la repeticion de los excesos y escándalos que han causado nuestros desastres: por el contrario desea ardientemente un reposo reparador; y por eso, acabadas las contiendas electorales, reinan en los pueblos la quietud, el respeto á la autoridad y la expectativa de un porvenir lisonjero.

Los tumultos y conflictos de que nos hablan los documentos oficiales, irán desapareciendo poco á poco mediante la justificacion y energía del Congreso. Este Cuerpo soberano que es el depositario de los votos de la Nacion, el juez supremo que está llamado á pronunciar la palabra decisiva en materia de elecciones, corregirá los abusos y hará en la respectiva ley reglamentaria las modificaciones aconsejadas por la mas amarga experiencia.

Una sola de nuestras fracciones territoriales que se halla á inmensa distancia de la Capital de la República, ha sido teatro de choques y conmociones que no provienen de causas verdaderamente políticas, sino de rivalidades locales y antiguos resentimientos. El Gobierno, á fin de que depongan su actitud hostil los dos bandos que se amenazan, ha tomado ya las mas sérias providencias para evitar un conflicto; y es casi seguro que las próximas comunicaciones anunciarán la completa tranquilidad de esa porcion de nuestro territorio.

Por lo demas, se han concedido á los ciudadanos todas las garantías consagradas por la Constitucion; y se ha removido á algunos funcionarios públicos cuando el Ministerio de Gobierno ha tenido conocimiento oficial de que han contrariado su recta política ó no han sabido comprenderla.

Lo que resta para la buena marcha de la Administracion y el conveniente desarrollo de los intereses generales, es que se corrija nuestra demarcacion territorial, consultando el modo de llenar las condiciones geográficas, económicas é industriales que demanda el adelantamiento del pais.

Ministerio de Justicia, Culto, Instruccion y Beneficencia.

El Ministerio de Justicia, Culto, Instruccion y Beneficencia que parecía distante de los caminos escabrosos, ha encontrado, en sus diferentes ramos, cuestiones difíciles y de una gran importancia, para cuya solucion se ha escuchado la voz del patriotismo y los consejos de la prudencia, conciliando, de la manera posible, el órden social con el respeto debido á nuestras leyes fundamentales.

Notables innovaciones se habían hecho en la institucion judicial, durante el tiempo de nuestras grandes desgracias. En los juzgados, en las Cortes Superiores y hasta en la Corte Suprema, el Poder Ejecutivo había llenado las plazas vacantes, sin los requisitos exigidos por la ley, expidiendo los respectivos títulos en favor de los agraciados; tambien había decretado remociones y sostituciones con la misma omision de los trámites legales; y la organizacion del Tribunal Supremo había sido sustancialmente alterada, estableciéndose en él dos salas, que conocían indistintamente de los asuntos civiles y criminales. Esta division del mas elevado Tribunal de la República en dos salas, que tenían igual poder y unas

mismas atribuciones, era un obstáculo insuperable para la uniformidad de la jurisprudencia nacional y erigía en realidad dos Cortes Supremas, cuyos fallos podían ser contradictorios, en cuanto á la legítima significacion de algunas leyes y en cuanto al modo de aplicarlas con acierto. El mal era tanto mas grave, cuanto era evidente que no pudiendo ser revocadas, ni enmendadas las resoluciones de la Corte Suprema por recursos ordinarios ó extraordinarios, las dos salas quedaban tácitamente autorizadas para establecer principios y reglas incompatibles entre sí, causando gran desórden en el despacho judicial y una profunda confusion en las transacciones civiles. Los resultados vinieron muy pronto á confirmar estas verdades; y entónces la Asamblea de 1885 dispuso que una de las dos salas conociese de las causas civiles y la otra de las criminales, quedando tambien esta última facultada para declarar si eran admisibles los recursos de nulidad interpuestos sobre lo resuelto por las Cortes Superiores.

Tal era el estado de las cosas, cuando el Consejo de Ministros asumió el Mando Supremo. Variada la situacion política del pais, restablecido el imperio de la Constitucion y convocado un Congreso para que ella rigiese en toda su plenitud, el Gobierno Provisorio, aunque resuelto á prestar homenaje á los preceptos de la Constitucion en todos sus actos, se vió reducido á una dura alternativa. Anulados sin excepcion alguna los nombramientos ilegales, quedaban varias plazas vacantes en el Tribunal Supremo; y el Consejo no podía llenarlas sin causar un gran escándalo, porque, en tal caso, se hubiera visto la sorprendente anomalía de anular ciertos decretos anticonstitucionales, para que se expidiesen otros mas viciosos y arbitrarios, por un Gobierno Provisorio que, por ningun motivo, podía arrogarse facultades dictatoriales. Lo que el bien público exigía con mas urgencia, lo que ménos se apartaba de la senda trazada por la Constitucion, y el único medio de que el Poder Judicial continuara desempeñando sus importantes funciones, era no poner la mano sobre el mas

encumbrado Tribunal, sin cuyas propuestas el Consejo se habría visto en la necesidad de permanecer impasible ante tantas y tan graves dificultades.

El plan de reforma adoptado se funda en las consideraciones precedentes y tambien está justificado por sus inmediatos efectos. Los Vocales de la Corte Suprema nombrados por el Ejecutivo continúan en sus puestos hasta que la Representacion Nacional, haciendo uso de su alto poder, resuelva lo que considere mas conforme á la conveniencia pública. Entre tanto, el Consejo ha corregido todos los vicios que aparecian en los grados inferiores de la gerarquía judicial; y ha seguido ordenadamente su curso la administracion de justicia, sin cuyo poderoso auxilio ningun derecho habría estado seguro, ninguna institucion habría quedado firme y todas las leyes se habrían convertido en un vano simulacro.

El Gobierno, por su parte, ha dispensado la proteccion mas eficaz á los tribunales de la República; y ha cumplido y hecho cumplir todas sus sentencias.

En el ramo del culto, una situacion difícil, emanada de los acontecimientos que habían promovido la desunion de la República, impuso al Consejo de Ministros el deber de estudiarla sériamente para conciliar los hechos ya consumados con las leyes eclesiásticas y las civiles.

Los diferentes Gobiernos que ha habido en la República, desde la ocupacion extranjera, habían dirigido á los Reverendos Obispos presentaciones para la provision de algunos beneficios eclesiásticos vacantes. El Gobierno establecido en esta Capital, rehusaba reconocer la legitimidad de esos actos y de los efectos que ellos habían producido; sobre todo, en cuanto á la provision de algunas Sillas, en el coro de Lima; lo que dió orígen á contestaciones desagradables y á que se interrumpiesen las buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado. El decoro de ambas potestades, la obligacion que tienen de obrar siempre de acuerdo para alcanzar sus altos

fines y el peligro de que su desavenencia causara conflictos muy lamentables, motivaron una resolucion por medio de la cual: se reconocieron como *válidas todas las colaciones de beneficios eclesiásticos dadas por los Ordinarios de la Nacion, á mérito de presentaciones hechas por los diferentes Gobiernos que habían existido en el país, desde la ocupacion hasta el establecimiento del actual órden de cosas:* y *se cancelaron tambien las presentaciones hechas, durante el mismo período, y que habían quedado ineficaces.* Tan prudente fué este decreto, tan benéficos fueron sus resultados y tan buena acogida recibió de la opinion pública, que el Ilustrísimo Señor Arzobispo, en su respetable oficio de 19 de Diciembre, se apresuró á reconocer la *justificacion* y *mesura* con que se había dado término á la enojosa cuestion.

Por medio de este decreto, quedaron igualmente, sin efecto, las presentaciones hechas para las diócesis vacantes, sin haberse observado los requisitos de la ley.

Un proceder semejante se siguió con respecto al ramo de Instruccion Pública, sobre el cual se habían dictado resoluciones y expedido nombramientos, que suscitaron cuestiones desagradables, disminuyendo el prestigio de los establecimientos destinados á la difusion de las luces. Todos los decretos expedidos en oposicion al Reglamento General de Instruccion Pública, fueron derogados: igual suerte corrieron todos los nombramientos que carecían de las formalidades prescritas por la referida ley. Acalladas así las quejas y suprimidas las causas, que turbaban la armonía entre los que están consagrados á la enseñanza, siguen sus tareas con la regularidad apetecible todas las Facultades universitarias, en las que están cifradas las mas grandes esperanzas.

El Consejo Superior de Instruccion Pública, asociado á los delegados de las Facultades, ha redactado el proyecto de reforma del Reglamento general del Ramo, segun lo dispuesto en el artículo 348 de dicha ley. Oportunamente, se someterá á vuestro estudio y deliberacion este importante trabajo.

La mayor parte de los Colegios de instruccion media continúan funcionando, bajo la autoridad del Consejo Superior, el cual ejerce provisoriamente todas las atribuciones de los Concejos Departamentales, pues no era posible paralizar la marcha de estos planteles de educacion, sin causar gran perjuicio á la juventud estudiosa.

Sumamente disminuidas las rentas de algunos colegios y destruidos sus locales, por efecto de la guerra, no ha sido posible reabrirlos todos, como vivamente lo ha deseado el Gobierno..

La instruccion primaria ha continuado dispensándose en toda la República, bajo la inspeccion y direccion de los Concejos Provinciales, segun lo dispone la ley. Es generalmente sentida la necesidad de que la instruccion primaria sea mas completa y mejor difundida, venciendo, con acertadas medidas, los obstáculos que oponen á este progreso social, el ocio, la indolencia de los padres ó su miseria, y algunas inveteradas preocupaciones.

En la limitada esfera de accion, á que lo han reducido las penurias del Fisco, ha procurado el Gobierno dispensar su proteccion á las Beneficencias de la República, que han continuado ejerciendo su noble mision, en favor de los pobres.

Ministerio de Guerra y Marina.

La fuerza armada, que es un firme sostén del órden en todo tiempo, ha merecido la mas séria atencion del Consejo desde los primeros días de su Gobierno. Despues de un largo período de ódios y luchas sangrientas, los dos ejércitos que habían obedecido, uno al señor General Cáceres y otro al señor General Iglesias, no podían estar dispuestos á mantener relaciones amigables. Ellos estaban sumamente

enardecidos, se miraban con recelo, se consideraban, aun despues de la pacificacion, si no como enemigos, al ménos como rivales; y no podían co-existir, tanto por este motivo, cuanto porque la escaséz del Tesoro no permitía sostener grandes gastos militares.

Estas consideraciones, la repugnancia que las tropas formadas por el Gobierno de Lima manifestaban para prestar sus servicios, sus deserciones en masa y los signos nada equívocos de su aversion al nuevo régimen político, hicieron comprender al Ministro de Guerra la necesidad de licenciar inmediatamente á esos cuerpos, para organizar sin pérdida de tiempo un ejército poco numeroso, pero bien equipado, bien instruido, sujeto al freno de una severa disciplina y mandado por jefes honorables, vivamente interesados por el triunfo definitivo de la paz y del reinado de las leyes.

Ese licenciamiento, sin embargo, se efectuó con todas las condiciones necesarias para que no apareciese como un arranque de hostilidad ni de injusticia, sino como una precaucion indispensable para consolidar las instituciones republicanas tan caramente recuperadas. Todos los que abandonaron sus filas, lo hicieron con entera libertad: todos los licenciados recibieron un auxilio; y los que manifestaron deseo de regresar á sus provincias, lo alcanzaron á costa del Erario Nacional.

Una conducta semejante se observó con la division del coronel Relayze, que despues de una marcha penosa, llegó á las inmediaciones de esta Capital, tal vez ignorante de los últimos sucesos, y en inteligencia de que los señores Generales Iglesias y Cáceres aun no habian hecho dimision de su respectiva autoridad. El Consejo, sin faltar á sus deberes ni comprometer su decoro, dictó las providencias oportunas para que dicho jefe conociera la situacion, y evitase un nuevo conflicto, que habría sido funesto. Esta exhortacion, proferida con entereza y con el acento de la verdad, no fué estéril: el coronel Relayze y sus compañeros de armas con-

vinieron en reconocer al Gobierno Provisorio; sus tropas fueron licenciadas sin demora, y recibieron sus auxilios como en el caso anterior. Para llenar este objeto, nada se propuso que implicase humillacion, nada tampoco se ofreció que fuese incompatible con la dignidad del Consejo y los principios invocados en su programa.

Realizados estos acontecimientos, era preciso, para que entrásemos resueltamente en un estado normal, disolver las fuerzas regulares é irregulares que se hallaban diseminadas en toda la extension de la República, como se hizo en efecto, exceptuando las que hasta hoy se conservan en Arequipa, por exigirlo así la necesidad de mantener inalterable el órden público en los Departamentos del Sur.

Esta determinacion suprema, que devolvía á la agricultura y otras industrias muchos brazos útiles, disminuyendo al mismo tiempo los gravámenes de los pueblos, ha sido causa de que se aglomeren en esta Capital todos ó la mayor parte de los jefes y oficiales adheridos á la causa constitucional. A todos ellos ha sido indispensable auxiliarlos, esperando que el Soberano Congreso disponga el modo de clasificar sus servicios y designar los goces á que sean acreedores.

Con tal motivo, cree conveniente el Consejo recomendar la urgencia de una ley de retiros y montepíos que, siendo arreglada al estado actual de las rentas de la Nacion, recompense los servicios militares de una manera regular y sin injustas excepciones.

Organizado ya el ejército, reducido á tres mil hombres de tropa de las tres armas, y bien dirigido, será en adelante una sólida garantía de la tranquilidad pública.

Se han dictado varias órdenes para que vengan de Inglaterra las cañoneras "Diógenes" y "Sócrates," siendo muy sensible decir, que hasta hoy no se ha obtenido un resultado favorable, por la falta de fondos para cancelar una deuda que pesa sobre esas dos naves, tan dignas de figurar en nuestra escuadra, no por su valor material, sino por su hon-

roso orígen. El Consejo ha considerado que no es conveniente resolver este asunto en el corto tiempo que falta para que terminen sus funciones.

Entre tanto, con el designio de conservar á disposicion del Gobierno el resto de nuestra marina, que tan valerosamente defendió el pabellon nacional en la guerra exterior, el Ministerio de Guerra ha colocado con preferencia á los jefes y oficiales de nuestra armada en los puestos convenientes á sus clases.

Tambien con el propósito de que el ejército y la marina tengan una legislacion análoga á nuestro sistema republicano, se han redactado proyectos de ordenanzas para esos dos cuerpos.

Antes de terminar esta rápida revista de los actos del Ministerio de Guerra, creemos oportuno recomendar la fundacion de escuelas militares de mar y tierra, para que la fuerza pública adquiera la instruccion digna de los altos deberes que le corresponden.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Terminaremos el resúmen de la política interior hablando de los medios empleados para disminuir en algo los efectos de la gran decadencia en que ha caido el Erario Nacional. No consideramos oportuno detenernos en demostrar las causas de tan fatal contratiempo. Todos hemos presenciado los últimos acontecimientos y conocemos su orígen: nadie ignora que el Perú ha perdido las fuentes de sus mas grandes riquezas fiscales, ni tampoco el abatimiento de su comercio y de las industrias que dán vida y movimiento á todo cuerpo social.

Lo que nos incumbe por ahora, es manifestar el estado del Erario, el modo como hemos dirigido la administracion de sus

rentas y lo que será conveniente para nivelarlas con los gastos imprescindibles de la Nacion.

Cuando tomamos posesion de nuestros cargos, no encontramos en el Tesoro mas fondos que tres mil quinientos treinta y un soles, ochenta y dos centavos (S. 3,531.82), cantidad insuficiente para satisfacer las mas premiosas necesidades en esos momentos de angustia. Fué indispensable por este motivo ocurrir al comercio, el que, dando una prueba de su amor al país, nos entregó noventa y cuatro mil soles, (S. 94,000) en calidad de empréstito; sin exigir interés y dejando á la discrecion del Consejo, la fijacion de los plazos y el importe de los dividendos.

Los recursos con que ha contado la Caja Fiscal de Lima para llenar sus compromisos, han ascendido hasta hoy á la suma de.....	.....	S. 2.275,730 32
de los cuales se han invertido:		
En gastos de la presente administracion	1.927,510 95	
En pagos por créditos de administraciones anteriores.	346,880 33	2.274,391 28
Quedando en caja un saldo de.....	.....	S. 1,339 04

Con estos ingresos, se ha pagado el presupuesto del Ejército y Marina y todas sus dependencias activas. Se ha satisfecho igualmente los haberes de la lista civil; y, en la parte que ha sido posible, el presupuesto del culto. Se ha auxiliado, además, á todas las listas pasivas, sin exceptuar ninguna, como lo han permitido las circunstancias del Erario. Se ha cancelado, tambien, el empréstito del comercio y las deudas que pesaban sobre las aduanas, libres, hoy, de todo gravámen;

remitiéndose á los Departamentos, como contingentes, la considerable suma de ciento treinta y cinco mil soles (S. 135,000).

Para hacer todos estos pagos sin menoscabar el crédito del Consejo, ha sido necesario vigilar el movimiento de las oficinas fiscales; remover ó trasladar á algunos empleados, cuando así lo ha exigido el buen servicio, cuidar de la brevedad y exactitud en la recaudacion, y observar una rígida economía.

Aunque las oficinas fiscales no están organizadas como lo determina el presupuesto de 1879 y 1880, declarado vigente por una resolucion del Consejo, éste ha creido conveniente abstenerse de introducir ninguna modificacion, á fin de evitar la confusion que producen los cambios frecuentes en la estructura de las oficinas de hacienda y en los empleados que se nombran para servirlas, esperando que el Congreso ó restablezca aquella organizacion, con las alteraciones aconsejadas por la experiencia, ó autorice al Gobierno para que haga las reformas oportunas.

Las circunstancias aflictivas en que se encuentra el Tesoro público desde la inauguracion de este Gobierno, han sido la causa de que se suspenda la amortizacion de los incas y de los billetes de S. 500. El Cuerpo Legislativo se dignará tomar en consideracion la conveniencia de atender á este servicio para evitar los malos efectos que causa el papel moneda de diferentes especies y valores desiguales.

La industria minera que está llamada á suministrar grandes recursos, necesitaba una proteccion eficaz; y con tal objeto se han dictado las resoluciones necesarias, oyéndose el dictámen de una Comision Consultiva compuesta de personas que, por sus conocimientos especiales en ese ramo, han ilustrado suficientemente al Gobierno en las cuestiones sometidas á su decision.

Para promover el desarrollo de esta industria, en nuestro país, ha dispuesto el Consejo de Ministros que se abra una Exposicion de Minería en Junio de 1887, de la cual se alcanzarán los mejores resultados.

Con el objeto de proteger así mismo la agricultura y otras

industrias, se ha concedido liberacion de derechos á las máquinas y otros elementos destinados á promover su adelanto.

Como la division y el desórden en que ha estado la República se habían extendido tanto á las Aduanas como á las cajas fiscales, originando un gran desconcierto en su contabilidad y en su manejo rentístico, ha parecido muy conveniente nombrar visitas fiscales para los principales Departamentos del Norte, Sur y Centro, así como para Lima y el Callao. La mayor parte de los visitadores han cumplido ya su importante comision, elevando al Gobierno sus respectivos informes: los demas lo evacuarán dentro de muy poco tiempo; y el Gobierno poseerá cuantas noticias ha menester, para que la administracion de los fondos del Estado sea prontamente reformada.

Para el Consejo es muy sensible no presentar un proyecto de presupuesto que designe todas las entradas positivas de la Nacion, sus egresos indefectibles y el modo de llenar el déficit que resulte. No se ha dejado de reconocer que la formacion de un presupuesto es el problema mas importante, el que requiere mas estudio; y en una palabra, el problema capital, de cuya acertada resolucion depende principalmente el porvenir de nuestra patria. Pero hasta hoy no han surtido efecto las órdenes expedidas para adquirir todos los datos sin los cuales cualquier trabajo carecería de acierto, y por consiguiente, no sería provechoso. La causa de este retardo ha consistido en los frecuentes cambios de empleados en las oficinas de hacienda, originados por la sucesiva variacion de encontradas autoridades políticas en los Departamentos.

Lo que si se puede afirmar desde ahora, por las observaciones hechas en los últimos meses, es que las entradas actuales no bastarán á sobrellevar todas las cargas que pesan sobre el Erario Nacional. Sin embargo, el Estado puede disminuir sus penalidades si hace en sus gastos una bien meditada y prudente reduccion; si lleva á cabo una disposicion en la

que se declare que los yacimientos de sal son propiedades fiscales; si facilita la explotacion de las muchas minas de azufre que existen en el Norte de la República; y por último sistemando el cobro de las contribuciones en términos que no sean muy onerosas para los pueblos.

El Gobierno que vá á inaugurarse con todo el prestigio de la legalidad y con una inteligente cooperacion, dará á la Hacienda Pública el impulso que necesita, resolviendo todas esas cuestiones con serenidad y patriotismo.

Honorables Representantes:

Hemos cumplido lo que se dispone en el inciso 3.° del artículo 94 de nuestro Código fundamental.

No hemos exhibido en este mensaje un cuadro de importantes mejoras que deje colmados nuestros deseos: tampoco nos preciamos de haber resuelto todos los problemas fiscales y políticos que ha promovido nuestra situacion actual. Lo que únicamente nos hemos propuesto es presentaros un testimonio de nuestra abnegacion y de los esfuerzos que hemos hecho para que venga sin nubes siniestras este día tan solemne en que está ya instalado el Congreso Nacional y electos los ciudadanos á quienes los pueblos han considerado dignos de ejercer las funciones de la Magistratura Suprema.

En medio de las ruinas causadas por la guerra exterior y por la desastrosa anarquía que fué su fatal consecuencia, apenas hemos podido en el corto tiempo de nuestra administracion, rehacer las bases del edificio constitucional, ya completamente derribado por las mas violentas convulsiones. Nuestra constante labor ha sido conservar el órden, calmar las pasiones, corregir los abusos introducidos en el servicio público y dejar en pié algo de lo que existía y no podía suprimirse sin una decision soberana.

A la Representacion Nacional toca coronar la grandiosa obra de reorganizar la República. Por fortuna, hay en el seno de este augusto Cuerpo, la inteligencia, las luces y el patriotismo suficientes para apagar los ódios, hacer todo lo que sea fecundo en bienes positivos y dejar satisfechas las aspiraciones de la Nacion. Esta será la gloria del Congreso de 1886, que siempre permanecerá escrita en los anales del Perú.

LIMA, MAYO 30 DE 1886.

ANTONIO ARENAS,
Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores.

JOSÉ EUSEBIO SANCHEZ,
Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas.

MANUEL TOVAR,
Ministro de Justicia, Culto, Instruccion y Beneficencia.

MANUEL VELARDE,
Ministro de Guerra y Marina.

PEDRO CORREA Y SANTIAGO,
Ministro de Hacienda y Comercio.

17 E

C. SABAT ERCASTY

CUADERNO N.o 3

ODA A
LUIS GIL SALGUERO

MONTEVIDEO
1940

Para el Profesor
Amado Alonso
homenaje de
Sabia Bracas

ODA A

LUIS GIL SALGUERO

leída por su autor en el Symposio ofrecido por sus amigos al profesor Luis Gil Salguero, festejando la publicación de su obra, «Persona y Destino»

SA L 77 31.6.160
SA 10.36 ✓

HARVARD
UNIVERSITY
LIBRARY
OCT 14 1960

Hermano, yo te he visto en las noches arcanas
bebiendo los abismos en el borde más fino,
firme el corcel de fuego sobre las cumbres canas.

Fáustica sed que agota las fuentes del destino,
tal tu sed en los trágicos perfiles de aquel monte
que irrumpe de la tierra con un salto divino.

La espada de tu frente desgarró el horizonte,
y tu corcel volaba la distancia infinita,
y renovaste el mito, ideal Belerofonte.

Sobre el sueño que canta, sobre el dolor que grita,
sobrepasaste el arco de la materia inmensa,
la traición de la imagen y la sombra maldita.

Y allá otra vez bebiste, mas no en la copa densa,
no en las nocturnas ánforas, no los vinos astrales,
ni el rocío frutal que la aurora condensa.

Sorbiste en los océanos las cifras inmortales,
los números intactos que suben de los dioses
y atraviesan los éteres en alas siderales.

Ebrio en las fuerzas puras con intangibles hoces
las espigas celestes segaste apresurado
bajo el éxtasis diáfano de los místicos goces.

Mas tu corcel radiante con su gran pecho alado
voló entre la armonía de las claras estrellas
como por otros sueños divinos exaltado.

Y eran orbes intactos de no trazadas huellas,
y derroteros vírgenes tú mismo les trazaste
por la ebriedad que anhela las verdades más bellas.

Tú no dirás el modo feliz como avanzaste,
cómo las cristalinas esferas resonaron,
y cómo las ideas herméticas violaste.

Tus ojos interiores las esencias sondearon.
Iba tu corazón más temerario y fuerte,
y las empíreas gradas tus sueños escalaron.

Vadeaste las orillas obscuras de la muerte.
Tenías en el puño la simbólica lanza
y en el pecho la herida que la música vierte.

Hijo de la esperanza, creabas la esperanza,
la fiebre que alimenta el fuego con el fuego,
y el peligro que al cráter del peligro se lanza.

Temerario era el íntimo silencio de tu Ego
allá donde el silencio inmortalmente impera.
A la luz sobrehumana el hombre llega ciego.

Pero tu pensamiento pudo abrazar la esfera,
beber la luz sin límites con nuestro lodo impuro
y exprimir el abismo antes que el cuerpo muera.

Desde allí descendiste con ese tu aire puro,
sondeado del terror de tu propia experiencia,
y a pesar del gran sueño de vencer, inseguro!

Inseguro en la ciencia divina y en la ciencia
humana, por la duda, y el horror, y el deseo,
y el estar en el ser y estar en la conciencia.

Inseguro en el trágico, inmortal balanceo,
cuando se ha descendido de la diáfana altura
y comienzan las sondas el terrible sondeo.

Del peso de la esfinge la verdad se tritura
y huyen a la montaña los alados corceles,
y nos quedamos solos, con la gris amargura.

Así te he visto, hermano, tras las divinas mieles,
después de que bebiste el ánfora divina,
solo, en la soledad de tus abismos fieles.

De los celestes sueños queda la vasta ruina,
la majestad austera de las cumbres volcadas,
y un sofocado incendio que a veces se ilumina.

Varón de estoica nieve, las rabias apretadas,
por heroísmo puro a tu horror te ceñiste
y luego navegaste tus corrientes calladas.

Ibas en ese ir que apenas se resiste,
desgajando las selvas con la proa brillante,
la quilla sobre un agua que de sombras se viste.

Mas el remo arrancaba la chispa y el diamante,
fuertes de voluntad tus pulsos interiores
iban quemando vida en la arteria abundante.

Suma de sumas ínclitas, orgullo de dolores,
majestad de los hielos que hielan las entrañas,
tu antorcha sobre el hielo fulminó sus fulgores.

Y fuiste abriendo bóvedas en tus propias montañas,
calando la raíz con tu hacha de guerra,
frío en medio del fuego de tus propias hazañas.

Y hecho carne sufriste el polvo de la tierra,
y sondeaste el temblor de las fuentes vitales,
y golpeaste la esfinge que en el lodo se encierra.

Y aún hoy, íntegro arquero, tus dardos inmortales
hunden el fuego de oro en las duras murallas
que las claves defienden, ocultas y fatales.

[illegible] por adentro tuyo corres a las batallas,
[illegible]festín del peligro, tentador y sublime,
[illegible]olcando inmensos bosques en las rojas hornallas.

[illegible] en el combate interno tu fervor te redime,
[illegible]n la fragua purpúrea tu amor te purifica,
[illegible]s sobre las ascuas, mas la boca no gime.

Y amas la roca bárbara donde jamás claudica
el Titán portador del fuego doloroso
en cuyos negros hígados se hunde la negra pica.

Toda filosofía es un sueño angustioso,
y todo pensamiento ruge, y es desafío,
y toda frente es arco rebelde y poderoso.

Y el misterio está afuera, en la cumbre y el río,
en el escudo de astros que defiende las claves,
en el abismo tuyo y en el abismo mío.

Y el enigma está adentro, en las bóvedas graves,
en los cruces obscuros de la muerte y la vida,
en el íntimo océano de las perdidas naves.

Y hay una esfinge inmensa que se ensancha extendida
sobre los universos donde nos extraviamos,
y otra esfinge a la carne de nuestro ser fundida.

Y mudas yacen, mudas, cuando más las amamos,
y mudas yacen, mudas, cuando más las herimos,
y jamás nos dirán, jamás, a dónde vamos,

y jamás nos dirán desde donde venimos,
y jamás nos dirán si somos ser o sueño,
ni jamás, qué seremos, ni jamás, lo que fuimos.

Y el zumo de la vid, y el plomizo beleño,
ya en la ebria locura, ya en olvidos mortales,
lavantan sus murallas ante el sublime empeño.

O un placer de ebriedad las arterias vitales
encienden, y danzamos en la heroica mentira
soñando paraísos sobre nieves fatales.

O cuando el Universo gloriosamente gira
abordamos la nave de la inmortal belleza,
mientras el corazón misterioso, delira.

O hacemos el festín de la naturaleza,
desatamos los potros ardientes del instinto,
y oponemos la sangre a la triste cabeza.

O amantes de los dioses, subidos sobre plintos
de la increada luz, en éxtasis dichosos,
sin monstruos en la carne, sobre los laberintos

dialécticos, saltamos a los sueños gloriosos
en cielos de dulzura, y de amor, arrobados
por las pasiones místicas en vuelos prodigiosos.

Y hay una muerte en Dios, y unos toques sagrados
y celestes, que traen blancas revelaciones
y un candor virginal en los azules prados.

Hermano, tú que sabes de estas mil ilusiones,
las ves, también las amas, mas cómo te apartaste
en esa orilla helada donde fatal, te opones.

Aunque todos los sueños humanos adoraste,
tienes la palidez sutil del pensamiento,
la alta melancolía, la nieve que abrazaste.

Veo las herramientas del dolor, y te siento
cuando los huracanes en tu proa tajante
vienen a amenazarte con el rudo tormento.

Y te buscan las formas, el engaño danzante,
la Maya universal que sostiene tu quilla,
los universos áureos de cuerpo de diamante.

Y de las creaciones la extraña maravilla
te envuelve en la quimera de los cambientes velos,
y ocultan las esfinges, y la mentira brilla.

Mas tu espada implacable hiende los puros cielos,
hiende la vieja tierra, hiende tu propia vida,
y desnuda las formas, y hiela los anhelos.

Y llega a las entrañas de la esfinge dormida
tras la verdad oculta a los hombres, hermano,
mas llega con un ansia caliente y encendida.

He ahí tu tragedia, bebedor del arcano!
Tu corazón es grande como tu pensamiento.
Todo tu hielo corre deshecho por tu mano.
La montaña del águila, sube del sentimiento!

EDITORIAL HIPERION
MONTEVIDEO

60 • 9

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.